



**Ayuntamiento
de Logroño**

**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES
Y POLÍTICAS MIGRATORIAS
Programa de convivencia e integración**

Programa municipal de convivencia e integración

2009-2012

Noviembre de 2008



ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS
- OBJETIVOS GENERALES
- ACTUACIONES CON:
 - LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO
 - PERSONAS INMIGRANTES
 - ASOCIACIONES DE INMIGRANTES
 - ENTIDADES QUE TRABAJAN POR LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA
 - TÉCNICOS MUNICIPALES
 - OTRAS ADMINISTRACIONES
- RECURSOS Y MEDIDAS
 - GENERALES
 - ACOGIDA
 - SERVICIOS SOCIALES
 - SALUD
 - EDUCACIÓN
 - MUJER
 - INFANCIA Y JUVENTUD
 - EMPLEO
 - CULTURA
 - DEPORTES
 - INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - VIVIENDA
 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- BASES METODOLÓGICAS DE APLICACIÓN
- TEMPORALIZACIÓN
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

Las migraciones internacionales son uno de los fenómenos más importantes que han tenido lugar en las últimas décadas. Concretamente en nuestro país, existe un considerable aumento de personas residentes de procedencia extranjera, sobre todo de América latina, de los países de Europa del este y del continente Africano.

En la Ciudad de Logroño también es constatable este fenómeno. Desde el año 2000 se ha incrementado en más de 20.000 habitantes de procedencia extranjera la población de Logroño, pasando a ser en estos momentos cercana al 15% de la población total.

Los municipios constituyen el ámbito donde estos nuevos ciudadanos presentan en primera instancia sus necesidades y demandas de integración social. Conscientes de esta nueva realidad, el Ayuntamiento de Logroño quiere responder a esta situación como entidad más cercana a los ciudadanos y responsable de la garantía de los derechos que deben posibilitar la integración de las personas inmigrantes.

Desde la Concejalía de Derechos Sociales y Políticas Migratorias se han ido desarrollando proyectos y actuaciones, y dedicando esfuerzos de buenas prácticas por la integración. Igualmente reconocemos también el importante papel que desempeñan las entidades sociales en la acogida e integración de los inmigrantes y en la labor de concienciación y sensibilización social.

Este proceso de integración de los nuevos ciudadanos implica, tanto por parte de las personas inmigrantes como del conjunto de la sociedad logroñesa, un reconocimiento mutuo de valores, costumbres y universos distintos que permita afrontar la oportunidad de construir una nueva sociedad abierta y tolerante, que considere la integración como un proyecto solidario y enriquecedor en el marco de una sociedad intercultural, donde el acceso a la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos sean la principal seña de identidad.

Presentamos este **Programa municipal de Convivencia e Integración** como expresión de la voluntad municipal de afrontar de manera positiva esta nueva realidad y la intención de defender un modelo de integración y ciudadanía que permita una sociedad multicultural en convivencia plural y respetuosa.

FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS

La integración de nuevos ciudadanos inmigrantes en la sociedad de Logroño, de la que pasan a formar parte, supone un proceso complejo y plantea una serie de desafíos que es necesario afrontar.

La actuación municipal que se desarrolla en la Concejalía de Derechos Sociales y Políticas Migratorias, tiene como una de sus finalidades hacer posible y efectiva la integración de la población inmigrada; debe facilitar y gestionar el proceso de integración social, y debe también poner en marcha instrumentos y recursos que la hagan posible, garantizando los derechos de todos los ciudadanos, tanto inmigrantes como autóctonos, creando las condiciones adecuadas para la existencia en nuestra ciudad de una sociedad respetuosa, igualitaria y cohesionada.

El resultado que persiguen las actuaciones que pone en marcha esta Concejalía, se dirigen hacia la consolidación de una sociedad en la que todos los logroñeses que contribuyen a construirla tengan las mismas oportunidades, se sientan parte de ella y la sientan como suya.

La Constitución Española señala en su artículo 9.2 que *“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

Siguiendo este mandato constitucional, el Ayuntamiento de Logroño, como entidad pública mas cercana a los ciudadanos, debe impulsar políticas y actuaciones que faciliten la integración social de los nuevos ciudadanos inmigrantes. Esta responsabilidad que asume desde la competencia que le corresponde, debe ser necesariamente compartida por la sociedad receptora en su conjunto, especialmente por las organizaciones sociales y vecinales e igualmente por los propios ciudadanos inmigrantes, con una disposición positiva a integrarse en igualdad en su nueva sociedad.

La definición del Programa municipal de convivencia e integración, se basa en el establecimiento de unos principios referentes en materia de integración e inmigración y de unos puntos de partida de las actuaciones propuestas, que se describen en las siguientes consideraciones:

El derecho a la Ciudad de Logroño pertenece a todos los que habitan en ella, y todos tienen el derecho a disfrutarla y a encontrar las condiciones para su realización en todas sus dimensiones.

La inmigración es una realidad estructural en la sociedad actual, y las políticas publicas deben adaptarse a esta nueva realidad y sus características. La inmigración debe reconocerse como un hecho positivo y necesario que contribuye de modo esencial al enriquecimiento económico y sociocultural de nuestra sociedad.

Las políticas migratorias se fundamentan en el reconocimiento de los Derechos Humanos, por lo que tienen como eje de su actuación, el respeto y la dignidad de todas las personas que conforman nuestra sociedad.

La integración se concibe como un proceso de adaptación mutua que requiere la participación activa de todos los ciudadanos, inmigrantes y autóctonos y de las instituciones de la ciudad. Esta bidireccionalidad supone además, el reconocimiento por ambas partes de los derechos y de las obligaciones que como ciudadanos les competen, dentro del respeto a las leyes y valores básicos de la Constitución Española y de nuestra legislación. Las actuaciones de este programa requieren imprescindiblemente de la participación de las personas inmigrantes y de la sociedad receptora. Sólo con la implicación y el convencimiento de la sociedad logroñesa autóctona llegaremos a construir una sociedad de acogida como paso previo a la sociedad intercultural que pretendemos.

El proceso de integración debe ser compartido, e involucra además de a la administración pública, a las organizaciones sociales (ONGs, asociaciones de inmigrantes, sindicales, vecinales, etc) y a la sociedad en su conjunto.

La integración necesita una concepción de ciudadanía en la que se reconozca a las personas inmigrantes residentes en nuestra ciudad su condición de ciudadanos, con la igualdad y con los derechos y deberes que la ciudadanía da acceso, superando otras distinciones de tipo jurídico administrativas, y en la que el único requisito exigido para el acceso a la ciudadanía sea la residencia efectiva.

La concepción de la integración como un proceso de mutua adaptación supone también el respeto y valoración de las culturas que portan las personas inmigrantes. El principio de naturalidad exige reconocer y respetar las diferencias, buscando la comunicación, el diálogo y la interacción de personas pertenecientes a culturas diversas, sobre la base de unos valores básicos compartidos. El resultado pretendido de esta comunicación e interrelación es la producción de nuevas realidades culturales, en las que todos los ciudadanos puedan resultar enriquecidos

La integración es un proceso que afecta a todas las facetas de la vida cívica, social, económica, cultural, política, etc. de las personas. Por tanto, un enfoque global de la inmigración y de la integración de los inmigrantes exige abordar todos estos aspectos, teniendo en cuenta necesidades específicas de grupos particulares.

Las actuaciones en materia de integración están dirigidas al conjunto de la sociedad. Este principio de universalidad supone que las personas inmigrantes deben recibir una atención normalizada dentro de los servicios municipales. Sólo en algunas fases del proceso de la inmigración, como la acogida, o en algunos aspectos concretos (aprendizaje del castellano, traducción-interpretación...) pueden requerir actuaciones o servicios específicos de carácter temporal. Estas actuaciones deben tener como objetivo la superación de situaciones de desventaja, hasta la consecución de la plena autonomía e igualdad en el acceso a los servicios establecidos para el conjunto de la población. En

este sentido, universalidad e igualdad son dos conceptos centrales que vertebran la actuación de esta Concejalía.

La igualdad es entendida en este Programa como la equiparación de derechos y obligaciones básicas de la población inmigrada y autóctona; igualdad de trato y no discriminación por razón de origen, raza, sexo, discapacidad, edad o cualquier otro motivo; e igualdad de oportunidades como garantía de una sociedad inclusiva, y como condición imprescindible para la cohesión social.

Desde la Concejalía de Derechos Sociales y Políticas Migratorias creemos que la integración de los inmigrantes debe incorporarse de modo transversal a todas las áreas y actuaciones municipales orientadas a los ciudadanos. Por eso, una de las propuestas y a su vez metas de este programa es implicar a todas las áreas y servicios municipales para que tengan en cuenta en sus propuestas y planificaciones el hecho de la inmigración y sus características, necesidades y demandas.

A partir de lo expuesto, definimos los siguientes principios básicos de actuación:

Universalidad

El Programa de Convivencia e Integración está dirigido a toda la población, y trata de llegar a la sociedad en su conjunto con cada una de las medidas a implementar. Lejos de considerar la integración como responsabilidad exclusiva de las personas inmigrantes, contempla abordar la intervención de manera global, teniendo en cuenta a todas las personas que configuran la sociedad de Logroño y midiendo el alcance de cada acción encaminada a una mejor convivencia en la ciudad

Normalización

La atención a personas inmigrantes y actuaciones en materia de inmigración, deben mantener el carácter normalizador en las mismas condiciones que el resto de la población. No obstante, esta atención debe completarse, en aquellos casos en los se requiera con recursos específicos, pero siempre con un carácter subsidiario al de normalización.

Transversalidad y Coordinación

Un enfoque transversal asegura la coherencia de las actuaciones, por lo que este programa cuenta con la colaboración de otras Unidades Municipales, y debe contar también con el movimiento social relacionado con el ámbito de la inmigración desde diferentes ámbitos.

Participación Social

Con la intención de fomentar la participación de entidades y asociaciones sociales, se convoca la Mesa por la Convivencia, órgano de asesoramiento, consulta y proposición de acciones y líneas de actuación necesarias para establecer la cohesión social y el entendimiento entre toda la ciudadanía.

Igualdad y no discriminación

La igualdad de derechos sociales y deberes de la ciudadanía está garantizada por el Ayuntamiento de Logroño, sin discriminación alguna debido al color, la edad, el sexo, la opción sexual, la lengua, la religión, la opinión política, el origen nacional o social o el nivel de ingresos.

Interculturalidad

La sociedad logroñesa se compone de personas de diferentes orígenes y con diversas costumbres. Además de fomentar que los diversos grupos se relacionen entre sí e interactúen de manera natural, todas las actuaciones impulsadas desde el ámbito municipal se inspiran en valores que promueven un trato de igual a igual, el respeto a la diferencia y la interacción positiva entre las personas que forman parte de la misma comunidad.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es contribuir en Logroño a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada, en la que la convivencia de todos se desarrolle sobre valores y normas comunes, respetando la diversidad de todas las personas y garantizando el pleno ejercicio como ciudadanos de Logroño de los derechos sociales de las personas inmigrantes.

Para su consecución, se plantean los siguientes objetivos generales que a su vez deben entenderse como compromisos que adquiere el Ayuntamiento de Logroño en la ejecución de las medidas contenidas en este programa:

- Adecuar las políticas sociales a las nuevas necesidades que se plantean con la presencia de personas inmigradas
- Garantizar el acceso de la población inmigrada a los servicios municipales, en igualdad de condiciones que la población autóctona
- Establecer un servicio de acogida para inmigrantes recién llegados y para las personas inmigrantes en situación de desventaja o vulnerabilidad, hasta ponerlos en situación de acceder a los servicios públicos generales

- Impulsar la participación ciudadana en actuaciones relacionadas con la integración de personas inmigrantes, implicándola y favoreciendo actitudes positivas de respeto y convivencia intercultural.
- Fomentar entre los ciudadanos inmigrantes el conocimiento y respeto a las costumbres y valores de la sociedad logroñesa, de los derechos y las obligaciones de las personas residentes en España, de nuestro idioma y de las normas sociales de convivencia.
- Implementar y desarrollar proyectos y actuaciones que faciliten la integración de ciudadanos inmigrantes mediante intervenciones socioeducativas, formativas y capacitadoras que aumenten su competencia personal y social.
- Luchar contra cualquier manifestación de discriminación, racismo y xenofobia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Introducir la perspectiva de género en las actuaciones de integración de la población inmigrante.
- Fomentar la comprensión de la sociedad de Logroño del hecho migratorio, mejorar la convivencia intercultural, valorando la diversidad y fomentando valores de tolerancia y respeto, apoyando también el mantenimiento y el conocimiento de las culturas de origen de los inmigrantes.
- Impulsar experiencias de cooperación al desarrollo de los países de los que provienen las personas inmigrantes.
- Mejorar la coordinación entre la Administración Local, Autonómica y Central en los Planes y Programas de Inmigración y convivencia

ACTUACIONES

Las actuaciones propuestas en este Programa se estructuran dirigidas a los siguientes sectores:

- Actuaciones dirigidas a toda la sociedad:

Basándonos en los principios mencionados en la filosofía de este Programa, engloba las actuaciones de sensibilización, concienciación, información y confrontación. El principal objetivo es desmontar determinados tópicos que se tienen sobre la repercusión de la presencia de inmigrantes en nuestra ciudad, sensibilizando a la población sobre la realidad de las personas inmigrantes y favoreciendo una actitud facilitadora de acogida y entendimiento.

- Actuaciones dirigidas a las personas inmigrantes:

- Acogida

La acogida ofrecida a las personas inmigrantes cuando llegan a nuestra ciudad constituye uno de los principales condicionantes del proceso de integración, en la medida que una buena gestión de acogida permite acelerar la inserción en todos los

ámbitos vitales (vecinal, escolar, laboral...) Al contrario, la ausencia de una acogida adecuada puede retrasar los procesos de inserción y provoca la necesidad de esfuerzos adicionales. La acogida juega un papel esencial también en la adquisición de un sentimiento de pertenencia a la nueva sociedad. Este primer contacto, en este caso con la administración municipal, tiene que servir para aclarar las necesidades de las personas y familias inmigrantes respecto a los requisitos, derechos y deberes y proporcionar el conocimiento de los recursos disponibles para iniciar su inclusión social en nuestra ciudad.

- Integración:

Superada la fase inicial de acogida se inicia el verdadero proceso de integración donde pretendemos que los nuevos ciudadanos pasen de ser inmigrantes, a ciudadanos integrados con residencia permanente. Es en este proceso de integración, donde las medidas y actuaciones de este programa hacen su mayor incidencia y que se desarrollan en el capítulo de áreas y medidas de actuación

- Actuaciones con las asociaciones de inmigrantes:

Los ciudadanos inmigrantes a través de sus asociaciones representativas, deben impulsar y favorecer los procesos de integración, responsabilizándose y colaborando en actividades de formación y participación social. En este sentido, el Ayuntamiento de Logroño impulsará la promoción de estas actividades tanto con apoyo técnico como a través de la subvención de actuaciones que persigan la consecución de este objetivo.

- Actuaciones con entidades que trabajan con personas inmigrantes

El Ayuntamiento de Logroño mantendrá una continua relación con las diversas entidades que trabajan en la integración de personas inmigrantes para coordinar y acordar actuaciones y analizar necesidades de intervención, además de valorar la efectividad de las mismas, así como las perspectivas sobre inmigración que planteen necesidades futuras.

- Actuaciones en la formación de técnicos

La nuevas necesidades de atención e intervención que plantea la inmigración requieren una mayor profundización y formación de los técnicos municipales, por lo que se promoverán también en las actuaciones de este programa la formación en aspectos específicos con contenidos adaptados a las diferentes áreas de atención de las personas inmigrantes.

- Actuaciones con otras administraciones

En el marco de las actuaciones del Programa y dentro de sus finalidades, el Ayuntamiento de Logroño procurará la coordinación y establecerá las líneas de actuación conjunta posibles con la administración Central y Autonómica, con el objetivo de mejorar las políticas y proyectos dedicados a mejorar la convivencia intercultural e integración social de personas inmigrantes.

RECURSOS Y MEDIDAS

1. MEDIDAS GENERALES

Objetivo:

Promover la puesta en marcha de las medidas contempladas en todo el Programa para el cumplimiento de los objetivos generales y coordinación de las medidas correspondientes a las áreas municipales

Medidas:

1. Actualización permanente de los datos de población inmigrante y análisis sociodemográfico.
2. Actualización del estudio de la población Inmigrante en la ciudad de Logroño, valorando nuevas necesidades y propuestas
3. Puesta en marcha de la “Mesa por la convivencia”
4. Impartición de cursos de formación de Mediación Sociocultural entre las Asociaciones de Inmigrantes y red vecinal, con especial incidencia en mujeres y jóvenes
5. Promoción de actividades formativas de integración social en las asociaciones de inmigrantes
6. Celebración y participación en Jornadas de inmigración e interculturalidad
7. Celebración del Día Internacional de las Migraciones
8. Celebración de actos en el Día contra el racismo y la xenofobia
9. Campañas de sensibilización social e información de la diversidad cultural:
“*Logroño, entre todos*”
10. Sesiones de sensibilización y formación para técnicos municipales de atención al público
11. Establecimiento de criterios de coordinación y actuaciones con las ONGs y entidades que trabajan en la integración de personas inmigrantes
12. Delimitación de criterios de actividades y subvenciones en programas de integración
13. Elaboración de propuestas formativas de interculturalidad
14. Propuesta de hermanamiento de Logroño con ciudades representativas de las áreas geográficas de procedencia mayoritaria de inmigrantes en nuestra ciudad.

2. ACOGIDA

Objetivo:

Proporcionar un servicio de acogida para nuevos ciudadanos, con atención preferente a personas inmigrantes: Información de servicios y recursos, asesoría de trámites administrativos, etc.

Medidas:

1. Creación del Punto de acogida a nuevos ciudadanos
2. Edición de la Guía de acogida a nuevos ciudadanos en varios idiomas
3. Asesoría sobre tramites administrativos y recursos sociales
4. Servicio de interpretación-traducción y mediación

3. SERVICIOS SOCIALES

Objetivos:

Implementar y desarrollar proyectos y actuaciones que faciliten la integración de ciudadanos inmigrantes mediante intervenciones socioeducativas, formativas y capacitadoras que aumenten su competencia social.

Fortalecer recursos para las personas inmigrantes en situación de desventaja o vulnerabilidad, hasta ponerlos en situación de acceder a los servicios públicos generales

Medidas:

1. Proyecto de Mediación Sociocultural
2. Acompañamiento de intérpretes en gestiones de los Servicios Sociales y otras necesidades (escolarización, centros de salud...)
3. Proyectos de Educación de calle con adolescentes inmigrantes
4. Intervención socioeducativa con familias y menores en situación de riesgo social
5. Proyecto de conciliación para familias en dificultad social
6. Programa aprendizaje de castellano para adultos
7. Asesoría Jurídica gratuita
8. Información, valoración y orientación sobre recursos y necesidades sociales. Tramitación de prestaciones básicas
9. Formación de Educadores Sociales y Trabajadores Sociales en intervención social con inmigrantes: características culturales, mediación, procesos de reagrupación e intervención socioeducativa con familias...
10. Aumento de recursos en ayudas sociales

4. SALUD

Objetivo:

Aumentar la participación de jóvenes inmigrantes y familias en los programas municipales de salud

Medidas:

1. Introducir la variable de la inmigración y sus características en los programas de salud y prevención de drogodependencias
2. Estudio de pautas de consumo y de hábitos no saludables entre la población inmigrantes
3. Adaptación y promoción de las Escuelas de Padres para familias inmigrantes
4. Realización de campañas a la población inmigrante sobre cuidados básicos, revisiones médicas, enfermedades comunes, hábitos de higiene y salud, utilización de los recursos sanitarios, centros de salud, urgencias...

5. EDUCACIÓN

Objetivo:

Informar y concienciar a la población inmigrante sobre la obligación e importancia de la escolaridad obligatoria

Medidas:

1. Campaña: “ven a la escuela: es tu derecho, es tu deber”
2. Seguimiento de la escolarización de los menores inmigrantes
3. Programa de ayudas y becas de guardería, comedores escolares y adquisición de libros

6. MUJER

Objetivo:

Introducir la perspectiva de género en las actuaciones de integración de la población inmigrante y dar respuesta a problemáticas y necesidades específicas de la mujer inmigrante

Medidas:

1. Elaboración de un estudio de necesidades de la mujer inmigrante
2. Introducir la perspectiva de género en las actuaciones de las Asociaciones de Inmigrantes

3. Planificación y ejecución de programas de promoción de mujeres inmigrantes
4. Cursos de aprendizaje de castellano para mujeres
5. Mediación entre niñas y mujeres jóvenes islámicas y sus familias
6. Curso de capacitación de habilidades domésticas y formación para la prestación de servicios personales y auxiliares
7. Estudio y análisis de la violencia de género en la mujer inmigrante
8. Difusión, información y formación sobre la prevención de la violencia de género y de los recursos de atención
9. Celebración del “Foro multicultural *entre mujeres*”

7. INFANCIA Y JUVENTUD

Objetivo:

Promocionar los recursos municipales en este área entre la población inmigrante e introducir la educación multicultural en la planificación de actividades

Medidas:

1. Educación en valores de interculturalidad: juegos del mundo, cuentacuentos
2. Participación en actividades contra el racismo y la xenofobia
3. Potenciación de concursos y/o actividades con perspectiva multicultural
4. Valoración para la adecuación de las ludotecas a las necesidades de conciliación de familias inmigrantes

8. EMPLEO

Objetivo:

Proporcionar recursos que favorezcan la capacitación e inserción laboral de personas inmigrantes

Medidas:

1. Elaboración de un estudio sobre la situación laboral de los inmigrantes en la ciudad de Logroño
2. Oferta de cursos de formación en competencias básicas y capacitación laboral para jóvenes y mujeres inmigrantes
3. Adecuación del servicio de inserción sociolaboral a las personas inmigrantes.

9. CULTURA

Objetivo:

Promocionar y aumentar la oferta de espectáculos y festejos con aportaciones y manifestaciones de otras culturas

Medidas:

1. Inclusión en la oferta cultural de la ciudad de espectáculos procedentes de otras culturas: músicas del mundo, teatro, festejos...
2. Programación de actos multiculturales en las fiestas de la ciudad.

10. DEPORTE

Objetivo:

Promover la participación deportiva de los ciudadanos inmigrantes

Medidas:

1. Inclusión y promoción en el Programa Deportivo Municipal, de deportes practicados en los países de procedencia de los ciudadanos inmigrantes.

11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo:

Fomentar y apoyar la asociación y participación de los inmigrantes en asociaciones propias y vecinales

Medidas:

1. Espacio en la web municipal de información, difusión y encuentro entorno a la convivencia intercultural y cuestiones de interés sobre inmigración
2. Promoción y potenciación de actividades de integración y multiculturalidad en la programación de actividades de las asociaciones de vecinos
3. Campaña de sensibilización y formación de convivencia intercultural y mediación en la red asociativa.
4. Asesoría y apoyo técnico a la creación de asociaciones de inmigrantes
5. Programa de mediación vecinal

12. VIVIENDA

Objetivo:

Favorecer el acceso de las personas inmigrantes a una vivienda en las mismas condiciones que todos los ciudadanos

Medidas:

1. Difusión de derechos y deberes del régimen de alquiler. Ayudas y subvenciones. Creación de comunidades de propietarios
2. Oferta de vivienda pública de alquiler por todos los barrios de la ciudad, realizando labores de intermediación y avalista.
3. Informar sobre la creación de comunidades de propietarios para la solicitud de ayudas y mejoras para las viviendas, así como de programas de alojamiento alternativo.
4. Actuaciones de mediación comunitaria en los barrios con la participación de las Asociaciones de vecinos, los propios vecinos y ciudadanos inmigrantes, para informar sobre los derechos y deberes ciudadanos, de inquilinos y propietarios y mediación en conflictos de comunidades de vecinos.

13. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo:

Promover actuaciones de desarrollo en los países de origen de la población inmigrante

Medidas:

1. Apoyo económico a proyectos de cooperación al desarrollo que se realicen en países de origen de los ciudadanos inmigrantes de Logroño.

BASES METODOLÓGICAS DE APLICACIÓN

El Programa de Convivencia e Integración se basa en una metodología participativa que se concreta en estos distintos niveles:

- técnica: de forma transversal, a través de la coordinación de técnicos de la Unidad de Servicios Sociales con otros departamentos municipales, que incorporarán en las programaciones y presupuestos correspondientes, las actuaciones que estén en coincidencia con las líneas de actuación y objetivos contenidos en este programa
- política: con la participación y aportación de los grupos políticos municipales miembros de la Mesa por la Convivencia y la coordinación entre administraciones.

- ciudadana: como pilar fundamental de la metodología de aplicación de este programa, contando no sólo con la participación y coordinación de los técnicos y representantes de asociaciones y entidades que formen parte de la mesa por la convivencia, sino también y sobretodo, a través del contacto, coordinación, y cercanía con las personas más involucradas en el trabajo por la convivencia y la integración de las personas inmigrantes; y sobre todo con los propios ciudadanos, brindando la oportunidad, sin excepción, de escuchar la voz y la opinión de todas las personas que habitan y construyen nuestra ciudad.

Para la coordinación de las actuaciones contenidas en este programa, se determinará un responsable técnico de la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño

TEMPORALIZACIÓN

El Programa municipal de Convivencia e Integración tendrá una vigencia de cuatro años (2009-2012), estando sujeto a revisiones anuales que actualicen e introduzcan las modificaciones necesarias para su mejora, así como las aportaciones sugeridas por la Mesa por la Convivencia.

Se realizarán programaciones anuales de las actuaciones previstas encaminadas a la consecución de los objetivos generales y por áreas contenidas en el programa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Corresponde realizar el seguimiento de la ejecución del Programa municipal de convivencia e integración y de las actuaciones anuales planificadas a la Mesa Por la Convivencia, integrada por la Concejala de Derechos Sociales y Políticas Migratorias, técnicos de la Unidad de Servicios Sociales, representantes de los partidos políticos y representante de entidades y asociaciones del ámbito de la convivencia y de la inmigración. También se presentarán las actuaciones y evaluaciones del programa al Consejo Social de la Ciudad.

La evaluación se realizará en tres períodos de tiempo diferentes:

- Al finalizar cada una de las actuaciones planteadas.
- Al término de cada uno de los programas anuales de actuación.
- Al concluir el período de vigencia del Programa.

La evaluación recogerá la siguiente información, teniendo en cuenta el momento en el que se esté produciendo la misma (actuación, planificación anual, programa):

- Resultados obtenidos:
 - Grado de ejecución de los objetivos y medidas planteadas.
 - Efectos indirectos y efectos no esperados.

- Factores o razones que han influido en los resultados.
- Cambios que se han producido en la realidad social
- Datos económicos:
 - Presupuesto destinado y presupuesto ejecutado.
 - Relación entre costos y resultados.
 - Si ha sido suficiente o no el presupuesto invertido en las medidas programadas.
- Opinión del colectivo de personas con discapacidad respecto a las medidas establecidas en el Plan.
- Nivel de participación de las instituciones afectadas por el Plan, tanto en la ejecución como en el seguimiento.
- Nuevas situaciones o carencias detectadas en el colectivo de personas con discapacidad.
- Propuesta de nuevos objetivos y medidas de actuación.

El procedimiento metodológico a seguir en la evaluación será el siguiente:

- Definición y alcance de cada una de las medidas del Programa.
- Elaboración de indicadores de evaluación específicos para cada medida
- Establecimiento del procedimiento de recogida de información.
- Diseño de los registros y soportes documentales.
- Recogida de la información.
- Análisis de la información recogida.
- Elaboración del informe de evaluación.
- Comunicación de los resultados.

PRESUPUESTO

Durante la vigencia del Programa de Convivencia e integración, se consignarán en los Presupuestos generales de cada ejercicio, la partida anual correspondiente una vez determinadas las actuaciones previstas para cada año por las distintas Concejalías.